

ACTA N.º 2 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE LAS ARTES CREATIVAS DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN 2026".

EXPEDIENTE: CONTR 2025 519642

ORDEN DEL DÍA:

- LECTURA Y ACEPTACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2.
- APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DE LAS ENTIDADES ADMITIDAS A LA LICITACIÓN.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las nueve horas y treinta minutos del día 20 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Secretaría General Técnica de Presidencia con fecha 14 de noviembre de 2025 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- D.ª Raquel Sola Rodríguez, Jefa de Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.
- D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado en la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, que actúa como Vocal.
- D.ª M.ª Gracia Gómez García, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, que actúa como Vocal.
- D. Juan Manuel Pérez Alarcón, Coordinador de la Secretaría General de Interior, que actúa como Vocal.
- D. José Ramón Ortiz Chacón, Coordinador de Seguridad de la Secretaría General de Interior, que actúa como Vocal.
- D.ª Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria de esta Mesa.

Se inicia la sesión por parte de la Presidenta, declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación.

En primer lugar, se procede a la lectura del informe técnico de valoración del sobre electrónico n.º 2, de fecha 19 de enero de 2026, relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, el cual concluye con las siguientes puntuaciones:

		TRICICLO	IMAGINE	CREDO	PROUCCION.	CRÓNICA	DOSPUNTOS	DEFCOM2	IMAGINA
1	Claridad del Mensaje	<u>20</u>	16,5	14	14,5	14	14	14	14
2	Creatividad y Originalidad	<u>15</u>	14	12	12	12	12	12	11
3.1	Fuentes de datos y Software	<u>5</u>	4,8	4,7	4,5	4,8	4,5	3,5	4,5
3.2	Mecánica de Trabajo y Relación con la Admon.	<u>3</u>	2,8	2,7	2,7	2,8	2,5	2,4	2,5
3.3.	Presentación de las Artes Creativas	<u>2</u>	1,8	1,7	1,4	1,4	1,2	1,7	1,2
		<u>45</u>	<u>39,90</u>	<u>35,10</u>	<u>35,10</u>	<u>35,00</u>	<u>34,20</u>	<u>33,60</u>	<u>33,20</u>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ			27/01/2026
	EULALIA VERDUGO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imGXCTDF5LXGELSMZCB9EUBWSWM			PÁG. 1/3



Por unanimidad de la Mesa de Contratación se acepta el citado informe.

Teniendo en cuenta las puntuaciones contenidas en el citado informe, todas las licitadoras han alcanzado el umbral mínimo del 50 % de la puntuación máxima atribuible a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (22,5 puntos), establecido en el apartado 8.C. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), por lo que todas las licitadoras continúan en el procedimiento de licitación.

Seguidamente, por parte de la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura en SIREC-Portal de licitación electrónica del sobre electrónico nº 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de todas las licitadoras admitidas a la presente licitación.

Las ofertas económicas presentadas por las licitadoras son las siguientes:

- 1.- IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.: 60.000,00 euros (IVA excluido).
- 2.- DEFCOM 2 SUR, S.L. : 96.000,00 euros (IVA excluido).
- 3.- DOS PUNTOS AN INTERNET COMPANY, S.L.: 70.220,00 euros (IVA excluido).
- 4.- CRÓNICA COMUNICACIÓN, S.L.: 88.285,00 euros (IVA excluido).
- 5.- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.: 79.900,00 euros (IVA excluido).
- 6.- CREDO COMUNICACIÓN, S.L.: 113.000,00 euros (IVA excluido).
- 7.- TRICICLO PUBLICIDAD, S.L.: 89.549,19 euros (IVA excluido).
- 8.- PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SAINT DENIS, S.L.: 95.500,13 euros (IVA excluido).

A continuación, se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas, al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el Apartado 8.D. del Anexo I del PCAP.

En el punto 4 del citado apartado se indica lo siguiente:

*“4. Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.”*

Una vez realizadas las operaciones oportunas se comprueba que la oferta económica presentada por la licitadora IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L. por importe de 60.000,00 euros (IVA excluido) está incurso en valores anormalmente bajos, dado que su oferta es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, una vez excluidas del cálculo las ofertas que son superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, conforme a lo siguiente:

- Resultado de la suma de todas las ofertas económicas presentadas: 692.454,32 euros.
- Media aritmética de las ofertas presentadas: 86.556,79 euros.
- 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas: 8.655,68 euros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ			27/01/2026
	EULALIA VERDUGO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imGXCTDF5LXGELSMZCB9EUBWSWM			PÁG. 2/3



- Resultado de la suma de la media aritmética + 10% de dicha media: 95.212,47 euros.
- Licitadoras cuyas ofertas son superiores a la media aritmética en mas de 10 unidades porcentuales y que se excluyen del cálculo de la media aritmética: DEFCOM 2 SUR, S.L., CREDO COMUNICACIÓN, S.L. y PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SAINT DENIS, S.L.
- Resultado de la suma de todas las ofertas económicas, una vez excluidas de este cálculo las ofertas presentadas por las licitadoras DEFCOM 2 SUR, S.L., CREDO COMUNICACIÓN, S.L., y PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SAINT DENIS, S.L.: 387.954,19 euros.
- Media aritmética de las ofertas económicas, una vez excluidas las 3 licitadoras anteriores: 77.590,84 euros.
- 10% de la media aritmética anterior: 7.759,08 euros.
- Media aritmética – 10%: 69.831,76 euros.

Por unanimidad de la Mesa de Contratación, en base a lo dispuesto anteriormente y a lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda requerir a la entidad IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L. para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndose para ello un plazo de cinco días hábiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día anteriormente citado, levantándose la presente acta que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: Raquel Sola Rodríguez

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: Eulalia Verdugo López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ EULALIA VERDUGO LOPEZ	27/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGXCTDF5LXGELSMZCB9EUBWSWM	PÁG. 3/3	